



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo N° 01-B

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	COMPONENTE 3: Generación de Información en SEH. Actividad 1: Sistema de Monitoreo Hidrológico en las Cabeceras de las Microcuencas de Quichcahuasi – Chanquil y Challhuamayo TAREA: Mantenimiento Descolmatación de Vertederos de equipos de Monitoreos Hídricos ambientales en Quichcahuasi – Challhuamayo. Financiado con fondo de reserva del MRSE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	REQUERIMIENTO DE SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL EMBOQUILLADO DE CONCRETO ARMADO DE LLEGADA DE AGUA AL VERTEDERO DE LA MICROCUENCA DE CHALLHUAMAYO - CUCHOQUESERA Y QUICHCAHUASI – CHANQUIL. CON FONDOS MRSE-2026.



I.- FINALIDAD PÚBLICA

Tiene por finalidad contratar los servicios a todo costo para realizar el mantenimiento, descolmatación de materiales sólidos y la reconstrucción de la plataforma de emboquillado de concreto armado de llegada de agua del río al vertedero ubicado en la microcuenca de Challhuamayo, comunidad de Cuchoquesera, en la parte alta de la localidad de Pampamarca, donde se encuentra el vertedero y equipo de sensor de caudal de agua instalado por SEDA Ayacucho.

Las labores permitirán restablecer las condiciones operativas del vertedero de la microcuenca de Challhuamayo – Cuchoquesera garantizando la continuidad y seguridad de los datos registrados del equipo de sensor de medición de caudal de agua.

II.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar, bajo la modalidad de servicio a todo costo para la ejecución de trabajos de mantenimiento, descolmatación de materiales sólidos arrastrados por las lluvias torrenciales y reposición de la plataforma de llegada de agua del río al vertedero ubicado en la microcuenca de





08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Challhuamayo, comunidad de Cuchoquesera, en la parte alta de la localidad de Pampamarca, donde se encuentra construido el vertedero y instalado el equipo sensor de caudal de agua por SEDA Ayacucho.

Tienen como objetivo restablecer las condiciones operativas y funcionales del vertedero y del sistema de medición de caudal, los cuales han sido afectados por las intensas precipitaciones pluviales registradas en las partes altas de las microcuencas de Challhuamayo-Cuchoquesera. Asimismo, se busca garantizar la continuidad, confiabilidad y seguridad de la información generada por los sensores de caudal de agua, contribuyendo al adecuado monitoreo y gestión de los recursos hídricos destinados al sistema de abastecimiento de agua potable.

III.- ALCANCES DEL SERVICIO.

Contratar los servicios a todo costo para la microcuenca de Challhuamayo -Cuchoquesera y la microcuenca de Quichcahuasi Chanquil para realizar trabajos específicos de mantenimiento, descolmatación de materiales arrastrados por las lluvias torrenciales y reposición de la plataforma de llegada de agua del vertedero según el siguiente detalle:

Microcuenca de Challhuamayo - Cuchoquesera - Pampamarca.

- Realizar trabajos en vertedero de la microcuenca de Challhuamayo Cuchoquesera comunidad de Pampamarca en la parte alta donde se realizó la construcción del vertedero y la instalación de los sensores de medición del caudal del agua este vertedero se encuentra lleno de materiales solidos como; arena, piedras, lodos que fueron arrastrados por las lluvias torrenciales los cuales tiene como medidas 4mts de ancho y 12mts de largo con coordenadas.
 - Zona : 18L
 - Coordenadas Este : 571082.97 m E
 - Coordenadas Norte : 8510801.60 m S
- Realizar trabajo de construcción de la plataforma de emboquillado de concreto armado de llegada de agua del rio del vertedero, durante los meses de enero y febrero del 2026 las precipitaciones de las lluvias torrenciales que afecto la plataforma del emboquillado de concreto destruyendo en su totalidad por los huaycos, por el cual, es necesario la reconstrucción de la plataforma del emboquillado para que no siga socavándose la parte delantera del vertedero de la microcuenca de Challhuamayo Cuchoquesera - Pampamarca este vertedero tiene las siguientes medidas; 4mts de ancho X 4mts de largo y de altura 0.40 mts para reconstrucción de la plataforma de concreto.

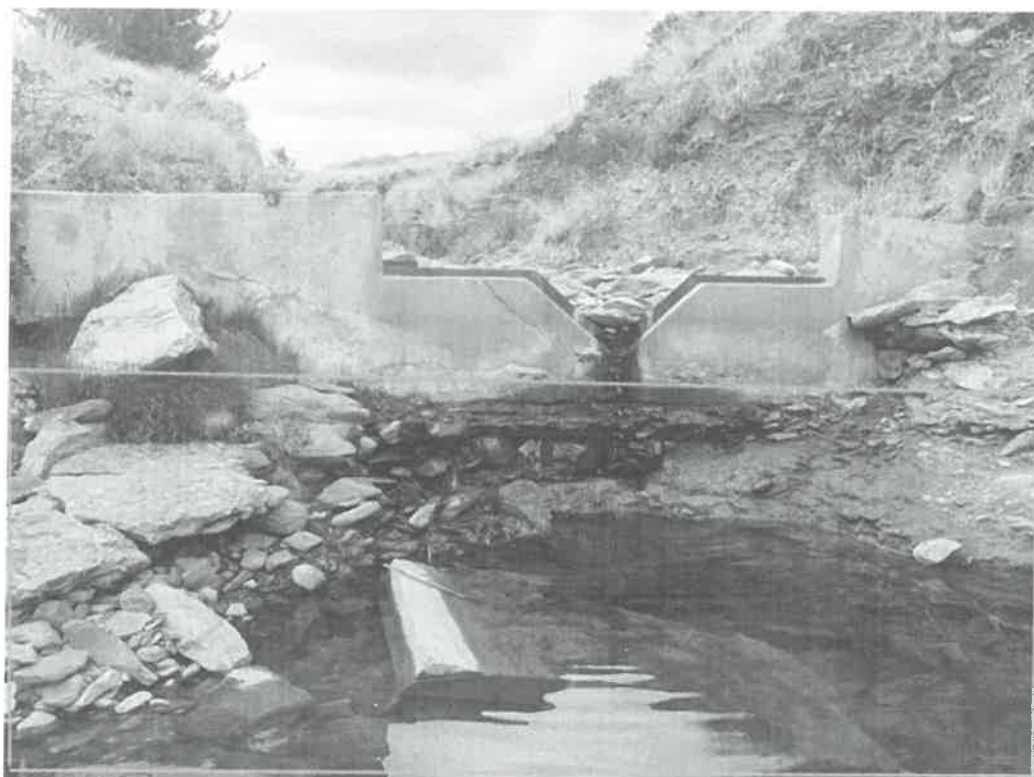




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Vertedero de Challhuamayo Cuchoquesera – Pampamarca destruido la plataforma del emboquillado de concreto y perforación de base del vertedero.



Zona : 18L
Coordenadas Este : 571082.97 m E
Coordenadas Norte : 8510801.60 m S

Microcuenca de Quichcahuasi Chanquil.

- Realizar trabajos en vertedero 1 en la microcuenca de Quichcahuasi Chanquil



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

mantenimiento y descolmatación de materiales solidos arrastrados por los huaycos de las lluvias torrenciales en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2026 los cuales se encuentra llenos de materiales solidos como; arena, piedras y lodos en el vertedero 1. Según las medidas de 4mts de ancho y 15 metros de largo en la microcuenca Quichcahuasi - Chanquil y garantizar el pase del agua por el vertedero en tiempos de lluvia.

- Zona : 18L
- Coordenadas Este : 540496.00 m E
- Coordenadas Norte : 8519224.00 m S

- Realizar trabajos en los 02 vertederos en la microcuenca de Quichcahuasi Chanquil mantenimiento y descolmatación de materiales solidos arrastrados por los huaycos de las lluvias torrenciales en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2026 los cuales se encuentra llenos de materiales solidos como; arena, piedras y lodos. Según las medidas de 5mts de ancho y 20mts de largo en la microcuenca Quichcahuasi - Chanquil y garantizar el pase del agua por el vertedero en tiempos de lluvia.

- Zona : 18L
- Coordenadas Este : 540428.00 m E
- Coordenadas Norte : 8519285.00 m S



IV.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Podrá ser persona natural o jurídica. (Ing. Civil, Ing. Agrícola con un año de experiencia)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

acreditar mediante contratos, órdenes de servicio, constancias, certificados u otros documentos que evidencien la experiencia.

- RUC: Activo y habilitado, acreditar con copia simple de RUC.
- RNP (Servicios): habilitación vigente.
- CCI: Código de cuenta Interbancaria.

V.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

LUGAR: El servicio contratado será brindado en la microcuenca de Challhuamayo – Cuchoquesera comunidad de Pampamarca y la microcuenca de Quichcahuasi Chanquil.

PLAZO: El plazo del servicio prestado será por 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.

VI.- UNICO ENTREGABLE.

Los trabajos realizados deberán ser presentados mediante informe detallado con fotografías adjuntas, culminado la etapa de la reconstrucción y/o la reposición del emboquillado de concreto de la llagada del agua del vertedero de la microcuenca de Challhuamayo Cuchoquesera comunidad de Pampamarca y el mantenimiento de descolmatación de los lodos, arenas y las piedras, según los detalles mencionados en el alcance del presente documento.

En la microcuenca de Quichcahuasi – Chanquil se deberá realizar el mantenimiento de descolmatación de los lodos, arenas y las piedras de los dos vertederos, según los detalles mencionados en el alcance del presente documento.

Observación: cumplido los 20 días tiene 3 días hábiles para remitir el informe respectivo.

VII.- CONFORMIDAD.

Prevía presentación del informe del servicio presentado por los trabajos realizado siendo esto revisado por el área usuaria, dará la conformidad el jefe del Departamento de Gestión Ambiental y visto bueno de la Gerencia Operacional. De existir observaciones se consignará en el Acta de Conformidad de Servicio o Reporte de Servicio efectuados, dando al contratista un plazo prudencial para la subsanación, dicho plazo no podrá ser menor de uno (1) ni mayor a dos (2) días calendarios.

VIII.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago será abonado en una (01) sola armada al código de cuenta Interbancaria (**CCI**) del proveedor, previa presentación del informe adjuntando fotografías o pruebas de cumplimiento por parte del proveedor y el informe de conformidad por parte del departamento de gestión ambiental.



07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El contratista debe presentar la documentación en Mesa de Partes o virtual de la entidad, sito en Jr. Manco Cápac N° 342, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

IX.- CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

X.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI.- RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES.

No corresponde.

XII.- PENALIDADES POR MORA.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto}}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

➤ Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIV.- SANCIONES.

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XV.- OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVI.- APLICACIÓN SUPLETORIA.

La contratación del servicio es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° de código civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vinculo o relación laboral entre las partes

XVII.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

BLGO. DANTE MEDINA GUTIERREZ
JEFE DPTO. GERENCIA OPERACIONAL

SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
GERENCIA OPERACIONAL

Ing. Edwin A. Rodríguez Quispe
GERENTE OPERACIONAL (e)

Firma del jefe del Área Usuaría

Firma del Área Técnica
(De corresponder)